Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto - Alto Paraná

CONTRATO N° 03
CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION Y CANTINA

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramirez, con Cédula de Identidad N°3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la CONSTRUCTORA LAINUZ SA. Con RUC N° 80045841-9, domiciliada en Fracción del Lago, Barrio San Juan de Ciudad del Este República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Jesús Jordan Peralta, con Cédula de Identidad N° 2.029.277, en carácter de representante legal denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIONES DE PISTA DE FORMACIÓN Y CANTINA EN LA ESCUELA BASICA N° 1898 AUGUSTO ROA BASTO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356087.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de San Alberto. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 251 de fecha 28 de febrero del 2019.----------

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC 80045841-9

DEL AGRO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2019. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIONES DE PISTA DE FORMACION Y CANTINA EN LA ESC. AUGUSTO ROA BASTO					
N°	**Descripción**	**Unid**	**Cant.**	**P. Unitario**	**Precio Total**
1	**Trabajos preliminares**				
2	Cartel de Obra	m2	3,00	480.000	1.440.000
3	Replanteo y marcacion	m2	734,00	1.500	1.101.000
4	Demolicion de cantina existentne	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
5	Destronque de arboles	Unid	3,00	500.000	1.500.000
6	**CONSTRUCCION DE CANTINA**				
7	Excavaciones	m3	5,00	90.000	450.000
8	**Estructura de H°A°**				
9	Zapatas de H°A° (0,70x0,70x1,00)	m3	1,00	1.650.000	1.650.000
10	Encadenado Inferior (0,15x0,20)	m3	0,60	1.800.000	1.080.000
11	Pilares de H°A° (0,15x0,25)	m3	0,80	1.800.000	1.440.000
12	Encadenado Superior (0,13x0,20)	m3	0,60	1.800.000	1.080.000
13	**Muro de Nivelación**				
14	De 0,20 m	m2	1,00	135.000	135.000
15	Relleno y compactación de interiores	m3	8,00	110.000	880.000
16	**Aislación Asfáltica.**				
17	Aislación Asfáltica	ml	20,00	28.000	560.000
18	**Mampostería**				
19	De 0,15 con ladrillo hueco	m2	77,00	95.000	7.315.000
20	Envarillado Bajo Abertura ° 8 por hilada (2 hiladas)	ml	5,00	20.000	100.000
21	**Revoque: Fratachado y filtrado**				
22	Paredes interior y exterior	m2	154,00	36.000	5.544.000
23	**Techo**				
24	Techo chapa trapesoidal sobre estructura metalica según detalles adjuntados en plano	m2	40,00	165.000	6.600.000
25	**Piso**				
26	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	32,00	32.000	1.024.000
27	Carpeta para piso	m2	32,00	28.000	896.000
28	Ceramico de alto trafico y zocalo	m2	32,00	100.000	3.200.000
29	**Provisión e Instalación de Cielo Raso**				
30	Estructura en perfil "T" para recuadros y perfil Angulo 12x12, para terminación perimetral por las paredes, sujetados desde el techo con alambre galvanizado para soporte de la estructura	m2	21,00	30.000	630.000
31	Cielo raso de PVC	m2	21,00	60.000	1.260.000
32	**Carpintería de madera**				
33	Puerta tablero de cedro o peterevy 0,80 x 2,10 con Marco, contramarcos (interior y exterior), Cerraduras	un	1,00	1.700.000	1.700.000
34	**Aberturas de vidrio**				
35	Ventanas tipo blindex de 8 mm con perfileria de aluminio	m2	4,80	630.000	3.024.000
36	**Desague pluvial**				

J. AMNUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80015841-9

CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE

37	Canaletas y Bajadas	ml	13,00	65.000	845.000
38	**Agua Corriente**				
39	Instalación de Agua corriente interno	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
40	**Instalación Eléctrica**				
41	Acometida eléctrica	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
42	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	gl	1,00	700.000	700.000
43	**Pintura**				
44	Pared látex interior y Exterior con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	154,00	35.000	5.390.000
45	Barnizado de aberturas de madera	m2	1,68	20.000	33.600
46	de canaletas y bajadas con anti oxido y pintura final	ml	13,00	20.000	260.000
47	**CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION**				
48	relleno y compactacion	m3	146,80	35.000	5.138.000
49	**ESTRUCTURA DE H° A°**				
50	Pista de H°A° espesor 10cm (según especificacion tecnica y plano)	m2	710,00	95.000	67.450.000
51	**Trabajos complementarios**				
52	Demolicion de brocal de pozo y caseta de motor de agua - Construccion de caja para motor subterraneo y tapa de pozo - Desmonte e reinstalacion de motor de agua	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
53	Provicion y colocacion de mastil metalico	un	2,00	1.500.000	3.000.000
54	Cantero para arboles	un	10,00	450.000	4.500.000
55	**Limpieza Final**				
56	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEICIENTOS					**136.925.600**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgara Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La contratista deberá presentar dentro de los diez días de firmar el contrato una Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del valor total.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

LA CRUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC. 80045841-9

CAPITAL DEL AGRO INTENDENCIA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIONES DE PISTA DE FORMACIÓN Y CANTINA EN LA ESCUELA BASICA N° 1898 AUGUSTO ROA BASTO,

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Minga Pora, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Alberto, República del Paraguay, al 01 día del mes de marzo del 2019.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

CONTRATISTA:

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

JESUS JORDAN PERALTA S.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.
RUC N° 80045841-9